¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 14 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 5 DE JULIO DE 1837. N. 4,221

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION
DE LA
Publicacion de los informes dados por la Contaduría General en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.——

D. Juan Berois Capitan habilitado del Regimiento núm. 1 de campaña, recibió de la Tesorería General, para pago del mismo, correspondiente al haber de Noviembre del año pasado, 9,790 pesos 7½ rs, de los cuales dá distribuidos legitimamente en esta cuenta, 9,431 5 rs. lo que comprueba debidamente con los 99 documentos de su referencia, que con 359 pesos 2½ reales, devueltos á la Caja de Depósitos por corresponder al sueldo y rancho, de un Gefe que se halla preso, abono de rancho indebido á dos oficiales que estan en campaña, y por las asignasiones que no han ocurrido á cobrar las familias de los soldados Juan Manuel Espindola, y Juan Diaz, hacer la suma total recibida, y no resultando del examen de las partidas por menor de esta cuenta, reparo á que deba contestarse, puede V. E. siendo servido darle su aprobacion. Enero 21 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires Febrero 22 de 1837.
Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

ROJAS.

Exmo. Sr.——

Siendo V. E. servido, puede dar su aprobacion á esta cuenta de distribucion presentada por el Capitan de Marina, D. Juan B. Thorne, del pago hecho á la tripulacion de la lancha destacada en la Isla de Martin Garcia, por el prest vencido en el mes de Noviembre del corriente año, en razon de hallarse suficientemente comprobado dicho pago. Diciembre 31 de 1836.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires Febrero 22 de 1837.
Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.——
ROJAS.

Exmo. Sr.——

Esta cuenta rendida por el Sr. Coronel D. Vicente Gonzalez, de la gratificacion que por orden superior se ha dado, de dos meses de sueldo á mas de su haber á los individuos de la milicia del Regimiento núm. 3 de su mando, que salió á campaña, contra los bárbaros con el Sargento mayor D. Ramon Maza, se halla en estado de que V. E. siendo servido, le dé su aprobacion, por estar conforme la suma distribuida con los 2,128 pesos, que al efecto se entregaron de la Tesorería General, y hallarse tambien legitimamente justificada dicha inversion. Octubre 31 de 1836.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1837.
Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.——
ROJAS.

Exmo. Sr.——

El Comisario pagador D. Angel Sanchez entregó al Sr. Coronel Gefe del Batallon Restaurador D. Agustin Ravelo, 3,139 pesos 6 reales, para el rancho de la tropa de su mándo, en el mes de Noviembre próximo pasado, y como en esta cuenta dá distribuida la suma de 1,820 pesos 5 reales, comprobándolo con los 11 documentos de su referencia, y ha enterado en la Caja de Depósitos el sobrante de 1,319 pesos 1 real; ningun reparo hay en que V. E. siendo servido le preste su aprobacion. Diciembre 14 de 1836.
Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1837.
Aprobada: vuelva á la Contaduria.
Rúbrica de S. E.——
ROJAS.

Exmo. Sr.——

El Sr. Coronel del Regimiento núm. 6 de milicias de campaña D. Prudencio Rosas, comprueba en esta cuenta con los documentos que la acompañan, la distribucion de 8,409 pesos 7 y medio reales en el pago de dicho Regimiento por el haber devengado en el mes de Setiembre del año pasado, que con 44 pesos devueltos a la caja de depósitos, por corresponder á un soldado y un cabo que se hallan presos en esta, hacen el total de 8,453 pesos 7 y medio reales que se entregaron de la Tesorería General, por lo que, y no resultanbo reparo del reconocimiento de las partidas par menor de esta cuenta, se halla en estado de ser aprobada por V. E. Enero 30 de 1887.
Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1837.
Aprobada: vuelva á la Contaduria.
Rúbrica de S. E.——
ROJAS.

CAUSA CRIMINAL
SEGUIDA
Contra los autores y cómplices de los asesinatos perpetrados en Barranca-Yaco, territorio de Córdova, el dia 16 de Febrero del año de 1835, en las personas del Exmo. Sr. Brigadier General **D. Juan Facundo Quiroga,** *Comisionado del Exmo. Gobierno de Buenos Aires; su Secretario Coronel Mayor D.* JOSE SANTOS ORTIZ *y demas individuos de su comitiva, con las defensas de los reos, acusacion del Fiscal del Estado, dictámenes del Juez Comisionado, y del Asesor General; y las últimas actuaciones hasta la sentencia definitiva, y su ejecucion.*

(CONTINUACION.)

CONTINUA EL DICTAMEN DEL SR. ASESOR GENERAL.

4. La justicia aborrece la impunidad, y se interesa en el castigo de los crímenes: pero sus exigencias quedan satisfechas, si se ha hecho todo por averiguar el delito y conocer el delincuente; aun cuando las diligencias empleadas á uno y otro fin hayan solo servido á esclarecer, que el orígen del mal no está en esa libre y deliberada voluntad que constituye la criminalidad de los actos, ó que no es averiguable la intencion y las circunstancias del hecho, para que háyamos de unir al sentimiento del infortunio el sentimiento del crímen y la indignacion que le subsigue. Los acontecimientos aciagos, sin perder algo de su importancia, que ordinariamente se mide por las consecuencias que traen aparejadas, obran de distinto modo sobre el ánimo de aquellos á quienes conciernen, segun las circunstancias que han concurrido á producirles; porque su calificacion y gravedad, en el órden moral y civil, no depende meramente de los resultados, sino muy principalmente del espíritu que los determina. "No son delitos (ha dicho un escritor célebre) "(1) todas las acciones contrarias á las leyes, ni son delincuentes todos los que las cometen. La accion á que no "concurre la voluntad no es imputable, ni es punible la "voluntad á que no concurre la accion. Consiste el delito "en la violacion de la ley acompañada de la voluntad de "violarla." Y ciertamente que esta doctrina, en todo ajustada al sentido comun de los criminalistas, está consignada en los principios inmutables de la justicia y la razon, y en nuestros mismos códigos, (2) que eximen de la pena al que ha hecho el mal sin intencion y voluntad de perpetrarlo.

5. Pero no es así, Exmo. Señor, que podemos considerar la cruenta escena de Barranca-Yaco. Sus detalles, tanto mas execrables cuanto mas conocidos, han presentado á los actores nefandos que en ella aparecieron encubiertos, sí, bajo el ropage ignominioso del oprobio, pero marcados con la sangre de sus victimas, señalados para siempre con los caractéres indelebles del crimen.

6 Desde entónces, Exmo. Señor, se presenta esta causa bajo un punto de vista, cuya sola consideracion infunde ese pabor secreto y formidable, aun al mismo criminal q' se contempla, y contempla sus hechos. El Asesor protesta sínceramente, que al leer los autos, al solo informarse de los sucesos que ellos manifiestan, se ha estremecido cien veces, y que hubiera preferido cualquier sacrificio á trueque de no experimentar las sensaciones que han angustiado su espíritu. Pero luego reanimado por el sentimiento de la justicia, se ha sobrepuesto á las susceptibilidades del espiritu; y pesando en la balanza de la ley los juicios formados en el silencio de las pasiones, ha logrado colocarse en esa posicion, desde donde es posible incidir en el error, porque el hombre nunca está fuera de su alcance, pero de ningun modo ser victima de algun sentimiento innoble ó de una debilidad vergonzosa.

7. Tal es, Exmo. Sr. la disposicion en que se halla el Asesor al dictaminar sobre este grae negocio. El no se lisonjea del acierto de sus consejos, pero sí de la imparcialidad que le anima al dictarlos. Quiera pues V. E. oirlos en esta firme inteligencia. Toca al juicio ilustrado de V. E., ó seguirlos, si le pareciesen arreglados, ó conformar sus decisiones á otros mas felices y mas acertados. El Asesor vá á entrar en la materia

8. Los códigos de todas las naciones, que han garantido la buena administracion de la justicia por medio de los juicios y del órden que en ellos han establecido las leyes, han fijado tambien la escala de los procedimientos judiciales, desde que el delito llega á noticia del magistrado, hasta el momento de pronunciar este su sentencia. Uniformado asi el sistema de los juicios, y sometido á un órden inmutable, donde se busca el averiguamiento de la verdad por el camino breve que la razon y la experiencia han demarcado, el Asesor se lisonjea de comenzar observando, que en medio de lo extraordinario del suceso que ha motivado esta causa, sus trámites han seguido esa ruta que tanto favorece el acierto de los magistrados, cuanto facilita la bien dirigida aplicacion de las leyes. Esta circunstancia, Exmo. Sr., que en los casos ordinarios no sería digna de merecer una especial mencion: esta circunstancia, que es comun á la generalidad de los juicios, tiene en el presente una importancia tan extraordinaria como él mismo, porque manifiesta el espíritu de imparcialidad y de justicia, que en medio de la pública expectacion y del alarma que han provocado los hechos ha ennoblecido mas aun la augusta prerogativa que confiaron en V. E. los Pueblos y los Gobiernos de la Confederacion Argentina.

9. Los reos han sido examinados, han sido oidas sus confesiones y descargos, y nada ha faltado para el complemento de un juicio donde la defensa de los acusados ha estado encomendada á profesores hábiles, que tomándose el tiempo necesario para presentar sus trabajos, han llevado sus esfuerzos hasta dejar satisfechos los solemnes compromisos de su augusto ministerio. Asi es, Exmo. Señor, que relucen en una misma causa los nobles conatos del Defensor, y la imparcialidad del Magistrado, que dando á los reos el tiempo y los medios necesarios para su defensa ha buscado, siguiendo los preceptos de la ley (3) en el resultado del juicio, el averiguamiento de la verdad y el triunfo siempre glorioso de la justicia y de las leyes.

10. Considerando la causa bajo el aspecto de legalidad que le compete, el Asesor dividirá sus trabajos en diferentes puntos, para descender en seguida á examinarlos, y á proponer á V. E. su dictámen. Aquellos puntos, siguiendo el mismo órden que aconsejan los prácticos en la consideracion de las causas criminales, abrazarán tambien los diferentes argumentos que se han ofrecido en el curso de este asunto.

PUNTOS A CONSIDERACION.

1.º ¿Está probado el cuerpo del delito?
2.º ¿Está probada la existencia del crímen?
3.º ¿Cual es la calificacion de este?
4.º ¿Quienes son los delincuentes?
5.º ¿Cual es el grado de su respectiva criminalidad?
6.º ¿Hay en V. E. competencia para juzgarles?
7.º ¿Cuales son las penas que V. E. debe infligirles en cumplimiento de las leyes?

11. Tales son, Exmo. Sr., los puntos que el Asesor se propone examinar. Su consideracion abrazará cuanto hay que decir en la materia; y despues de tratados, no será dificil contemplar bajo un solo punto de vista esos autos inmensos que, á presencia de los hechos, ha levantado el celo vigilante del digno Magistrado á quien V. E. confirió el importante encargo de formar el proceso.

PRIMER PUNTO.

¿Está probado el cuerpo del delito?

12. La existencia del cuerpo del delito es la base de todo procedimiento crimiual, (4) y su averiguamiento es tan indispensable en el juicio, que sería aventurado cuanto se hiciese sin precedente comprobacion del cuerpo del delito: es decir, sin precedente constancia de la efectiva y material ejecucion del hecho criminoso. ¿Podria el Magistrado librar sus juicios sobre un acontecimiento supuesto, sin exponerse á sacrificar la inocencia, víctima de un error ó de un celo indiscreto? De aquí es que nuestras leyes, de acuerdo con los principios de la buena razon, y á vista de las lecciones que ha presentado la experiencia de todos los tiempos, han recomendado á los juecea (5) que en las causas criminales cuiden, antes de la imposicion de las penas, de escudriñar empeñosamente el delito; de modo que no solo conste de él, sino tambien el modo y forma en que fué perpetrado. *Et los judgadores deben mucho catar* (dice la ley) *ante que den pena á los acusados, et escodriñar muy acuciosamente el yerro sobre que la mandan dar; de manera que sea ante bien probado, et catando en que quisa fue fecho el yerro.*

13. El Asesor que, acomodándose á este órden de proceder ha comenzado por inquirir la existencia del cuerpo del delito. debe sentar como base fundamental de su dictámen, que aquel está plenísimamente comprobado. ¡Ojalá, (repite el Asesor) que esto no fuera así, y que la muerte del esclarecido General Quiroga, y demas ciudadanos inmolados en los campos desiertos de Barranca-Yaco, fuera al menos un hecho dudoso! Los pueblos de la Confederacion Argentina, que se han cubierto de luto para denotar el sentimiento profundo de su dolor; que han levantado fúnebres monumentos, como otros tantos simbolos silenciosos pero elocuentes de su pesar; que han tributado á sus cenizas ese homenage debido al mérito y á la memoria de los grandes servicios, habrian ahorrado estas demostraciones, dignas ciertamente de una nacion culta, y apreciadora del verdadero mérito, pero que llevan en si mismas el signo del infortunio, y de una verdadera calamidad pública.

14. Mas por desgracia no es así, Exmo. Sr. La sangre del General Quiroga ha corrido sobre un suelo que poco antes habia sido el teatro de sus heróicos hechos; y esos mismos campos, que fueron mil veces testigos de sus grandes proezas, han prasenciado tambien el sacrificio del héroe que admiraron, y cuyo nombre, cubierto de honor, habia resonado en los dilatados espacios que han repetido despues el eco aterrante de sus asesinos, cuando á un mismo tiempo se disputaban el derecho de aumentar cada cual el número de sus victimas, segun el grado de criminalidad en que querian todos distinguirse.

15. No es esto solo Exmo. Sr.: porque la ferocidad de los famosos criminales que perpetraron aquel delito atroz, no

(1) Filangieri, cap. 37, tom. 4.º, Ciencia de la legislacion.
(2) Ley 3.ª al fin y 4.ª, tit. 8.º, Part. 7.ª Ley 1.ª tit. 31 ead Part.

(3) Ley 10, tit. 17, lib. 4. Recopiladas de Castilla.
(4) Tapia en su Febrero Novisimo, tom. 7, tit. 3, cap. 1.º núm. 3.—Ant. Gom. tom. 3.º, Var. res., c. 8. núm. 1.
(5) La ley 1.ª, tit. 31, part. 7.ª

satisfecha con la sangre de un solo hombre, de un hombre cuya existencia interesaba demasiado á la República, atentó tambien contra la vida del benemérito Coronel Mayor D. José Santos Ortiz, Secretario del General Quiroga, y contra la de todas las personas, que en número de nueve componian su comitiva.

16. Estos hechos, acerca de los cuales no hay contradiccion alguna por su notoriedad, están ademas comprobados por los reconocimientos que hizo de los cadáveres el profesor en medicina Dr. D. Enrique Gordon, segun aparece de la diligencia de f. 62 cuaderno 1. °, por los documentos justificativos de la sepultacion de aquellos cadáveres que aparecen desde f. 141 hasta f. 148 del mismo cuaderno, por las mismas uniformes declaraciones de f. 137 y f. 138 vuelta cuaderno 1. °, f. 10, 23 y 58 cuaderno 2. °, y f. 5 vuelta cuaderno 4. °: y por la confesion que ademas han hecho, en la competente estacion del juicio, los reos procesados:—confesion tanto mas fidedigna, cuanto que es prestada contra su propia causa por los mismos que asistieron á la escena sangrienta de Barranca-Yaco.

17. ¿ Ni que pruebas mas elocuentes podemos encontrar sobre la realidad del hecho, que la que nos presta la simple vista de los autos y de los acontecimientos ademas pasados en presencia de nuestros conciudadanos ? En los primeros hallaremos fojas enteras salpicadas con la sangre de las víctimas, con la sangre inocente de los que, desde el lugar adonde les ha conducido su destino, piden, Exmo. Sr., no esa venganza que abominaba el pueblo frances, segun la expresion que ha reproducido uno de los Abogados Defensores (6) al iniciar sus trabajos, sino esa venganza noble de la justicia sobre aquellos que atentaron contra sus leyes; esa venganza que consiste en la rigurosa aplicacion de las penas, para satisfacer los agravios inferidos al Dios del Universo, á la sociedad ó al hombre. En los segundos hallaremos consignada aquella verdad sobre testimonios irrefragables, como el testimonio de un pueblo entero que ha cargado sobre sus hombros las cenizas de uno de sus mas ilustres defensores; que ha regado su sepulcro con las lágrimas del dolor mas acerbo; que ha levantado un mausoleo sobre la fosa en donde descansan sus restos, y que ha consagrado á su memoria una de las primeras páginas del libro en que deben registrarse los fastos gloriosos de la Gran Confederacion Argentina.

18. Las pruebas de que abunda el proceso, sobre los acontecimientos de Barranca-Yaco, no están solo limitadas á los hechos que el Asesor ha deplorado ya; porque añadiendo á ellos sus perpetradores otros, si menos notables, no menos demostrativos de la depravacion de sus autores, resultan igualmente comprobados. Entre estos es el mas asignable el saqueo de todos los bienes, consistentes en moneda y especies que traian consigo las víctimas sacrificadas: como lo demuestran las declaraciones de f. 10, 11, 14, 23, 29, 33, 36, 38. 52, 61 y 158 del cuaderno 2. °, y f. 5 vuelta del cuaderno 4. °

19. El Asesor nada tiene que agregar sobre el primero de los puntos que sometió á su consideracion, porque como se ha dicho ya, es un hecho absolutamente cierto, que está comprobado en los autos el cuerpo del delito: esto es, la muerte violenta inferida al Exmo. Sr. General D. Juan Facundo Quiroga, el 16 de Febrero de 1835, en los campos de Barranca-Yaco, jurisdiccion de la Provincia de Córdova, en circunstancias que el expresado Sr. General regresaba á la ciudad de Buenos Aires para dar cuenta del resultado de la importante comision pacificadora, que el Gobierno de esta última Provincia le habia conferido cerca de los Gobiernos de Tucuman y Salta: estando igualmente probada la muerte que del propio modo se infirió al Sr. Coronel Mayor D. José Santos Ortiz, Secretario del Exmo. Sr. General Quiroga en su caráter de comisionado, al correista D. José Maria Lueges, y demas individuos que formaban la comitiva en el número designado antes; con solo excepcion de dos de dicha comitiva, que pudieron escapar accidentalmente de ser inmolados: á cuyos hechos debe agregarse el del saqueo que se halla tambien comprobado.

SEGUNDO PUNTO.

¿ Está probada la existencia del crímen?

20. Este es el segundo punto que se propuso examinar el Asesor, y cuya consideracion afecta de tal modo la importancia del asunto, que sería imposible proceder adelante sin calificar préviamente las circunstancias del hecho, cuya realidad está demostrada.

21. La perpetracion de un hecho prohibido por las leyes podrá servir para indiciar la ejecucion de un crímen, pero nunca probará concluyentemente la necesidad de su existencia. Esta proposicion, que es la consecuencia inmediata de lo que ha dicho el Asesor [7], se vé frecuentemente confirmada por la experiencia en el órden de los acontecimientos humanos. ¡Cuantos sucesos experimentamos á cada paso, que siendo materia de un delito, no son sin embargo imputables, bajo este caráeter, á aquel mismo que les ha perpetrado? ¡ Desgraciado el hombre, si aun sus actos indeliberados, fueran el objeto de la animadver ion de las leyes, cuando ni el principio, ni los medios de estos mismos actos, han estado sometidos á su discernimiento y voluntad! [*]

22. Pero, ya ha indicado el Asesor, que el hecho de que se trata al presente no es un hecho inocente, donde la accion que le ha determinado pueda considerarse independiente de la misma determinacion del actor. No Sr.: y no hay mas que volver la vista sobre los autos, para convencerse de la existencia del crímen, asi como ellos convencen de la realidad del hecho. Al efecto será oportuno comenzar investigando las causas que influyeron sobre los acontecimientos de Barranca-Yaco.

23. Las páginas donde están escritos los hechos gloriosos del Ilustre General Quiroga serán eternamente el testimonio mas irrefragable de la heroicidad de sus acciones, de la elevacion de su caracter, y de esa eminente capacidad que le habia grangeado justamente el respeto y la admiracion de sus conciudadanos. Firme columna de la Gran Confederacion Argentina, y defensor celoso de la causa nacional, se le vió siempre sostenerla, hasta afianzar el triunfo de los derechos de los pueblos contra sus opresores; de los amigos de la libertad y de las leyes bajo el sistema federal que la República habia proclamado, contra el bando unitario, que por todos medios ha procurado la desolacion del Estado, y la subversion de los principios sobre que estriba su organizacion interior, y su misma independencia nacional.

24. Pero estos mismos títulos á la gratitud de los Pueblos Argentinos, ganados en medio de los riesgos, debian ser tambien el móvil de sentimientos contrarios en aquellos, que, obcecados en sus criminales extravios, veian en los ilustres campeones de la causa nacional un obstáculo invencible á la exequibilidad de sus planes. Los asesinatos de los beneméritos y distinguidos Dorrego, Latorre, Aguilar, Villafañe, Mesa.......y otros no menos enormes atentados, que el Asesor rehusa mencionar porque no es de la presente oportunidad bosquejar la historia de los execrables unitarios, ¿no están demostrando el espíritu que ha dominado, y que distinguirá siempre á los famosos autores de las calamidades que han afligido al pais, señaladamente despues del 1. ° de Diciembre de 1828?

25. Ello es cierto, Exmo. Señor, que á la muerte del Ilustre General Quiroga, acaecida en la Provincia de Córdoba, precedió el trastorno experimentado en la misma provincia respecto á las personas que rodeaban su administracion gubernativa é influian sobre las decisiones públicas. Miéntras el sentimiento que habian pronunciado los pueblos, contra los enemigos declarados de su órden y paz doméstica, se hacia extensivo sobre todos los ángulos de la República, los cuatro hermanos Reinafé, que bajo distintos caractéres presidian los destinos de aquella Provincia, traicionando sus deberes, y el voto decidido de los ciudadanos á cuyo frente estaban colocados, comenzaron á preparar por medio de las personas una reaccion vigorosa contra los principios que servian de fundamento al bienestar de la Confederacion Argentina. Aquellos mismos hombres, á quienes la pública opinion señalaba como los principales corifeos de los trastornos sufridos en Córdoba, durante la ocupacion que de esta Provincia hizo por el influjo de las armas el caudillo D. José María Paz: aquellos mismos, cuyas frentes estaban marcadas con el sello de la reprobacion pública por sus criminales manejos, fueron, Exmo. Señor, los que, con escándalo de todos los pueblos, vinieron á sostituir á los ciudadanos de probidad en las posiciones mas influyentes. Este solo hecho, sobre el cual no es posible dejar de fijarse con toda la atencion á que él provoca, principalmente por las circunstancias del pais en aquellos momentos, bastaria para determinar el criminal origen del deplorable acontecimiento que ha dado mérito á la presente causa, y para aseverar, sin temor de equivocarse, que la muerte del General Quiroga, si ha reconocido por ejecutores á hombres indignos de haber merecido alguna vez la consideracion pública, ha reconocido tambien por principales autores á los miembros de esa lógia impia, cuya historia puede con propiedad titularse *el martirológio de los pueblos.*

26. Otra de las causas que pueden asignarse como influyentes sobre los acontecimientos de Barranca-Yaco, aunque subordinada á la anterior y emergente de ella, es el concepto inspirado á los cuatro hermanos Reinafé por los mismos que formaban su círculo, respecto al orígen que habia tenido la revolucion que en Junio de 1833 estalló en la Provincia de Córdoba contra los precitados Reinafés, encabezada por el Teniente Coronel Castillo. Era preciso crear en las personas que presidian aquella Provincia un espíritu de animosidad contra el Ilustre General Quiroga; y borrando la impresion de sus servicios, y de la gratitud á que estaban obligados los pueblos hácia aquel Gefe distinguido, reemplazar este sentimiento de justicia por una adversaria decision contra él. Fué así, Exmo. Señor, que dejándose los Reinafés alucinar por las falsas y malignas instigaciones de los criminales unitarios, á quienes habian librado aquellos el consejo de su administracion gubernativa, llegaron no solo á persuadirse que la revolucion de Castillo era obra del benemérito Gral. Quiroga, sino tambien á tratar de colocarse en una posicion hostil hácia este Gefe distinguido y de procurar su propia seguridad aun á espensas de la vida de un Argentino, que, contribuyendo señaladamente á la grande empresa de la restauracion del órden legal, habia sido mil veces respetado por las armas mismas de los que llevaron la desolacion á toda la República.

27. El hecho que acaba de citar el Asesor no está librado á sus simples asertos, pues que le vemos apoyado sobre el mérito de los autos, como lo acreditan las deposiciones de D. Juan Velazquez, f. 263 vuelta, cuaderno 2, y de Rafael Cabanillas, f. 136 vuelta, cuaderno 7; el anónimo, f. 9, cuaderno 5; la carta escrita por José Antonio á Francisco Reinafé, f. 8 cuaderno 7, y los demas hechos de que se ocupará el Asesor al considerar el cuarto de los puntos propuestos.

28. Por otra parte, el primer aspecto de los sucesos que presenciaron los campos de Barranca-Yaco manifiesta seguramente la criminal intencion de sus autores. Ni ¿ de qué otro modo podria explicarse la muerte de once individuos, cuyos cadáveres se han encontrado, unos señalados con heridas mortales á bala, otros degollados, y todos en fin cubiertos con su propia sangre? ¿De qué otro modo puede explicarse el saqueo de todas las especies valiosas que se ha visto estar comprobado, y de las cuales especies se han podido recoger algunas, halladas en poder de los mismos que contribuyeron al sacrificio de las víctimas? Recórrase toda la série de suposiciones sobre hechos posibles, y no podrá establecerse una, donde aquellos hechos no hayan sido presididos por esa deliberada intencion que constituye la criminalidad de los actos. Pero, no es esto todo, ni es lo mas que hay que decir en la materia para formar un juicio acabado. En el cuarto de los puntos que se ha propuesto examinar el Asesor, se acabará de demostrar, como lo ha indicado ya, la intencional determinacion de los hechos que no puede ménos de deplorar, bastando al presente lo dicho para concluir, que la cruenta escena del 16 de Febrero de 1835, acaecida en Barranca-Yaco, ha tenido por principio las causas que se han indicado, sin que por consiguiente sus efectos, ó el mismo hecho perpetrado, pueda atribuirse á alguno de esos principios que separan la existencia del hecho prohibido por las leyes, de la existencia del delito.

29. Sencible es decirlo, á la verdad, y mucho mas sensible anunciarlo á la presencia aun de los que se detienen á admirar las virtudes marciales de un Argentino, cuyo solo nombre bastaba á infundir en las Provincias Confederadas esa confianza que inspira la seguridad del órden interior á que habian constantemente aspirado, así como bastó á reprimir los criminales conatos del bando unitario. Pero es imposible dejar de manifestarlo, cuando se trata de fijar la verdad de los hechos, de averiguar su origen, y de salvar el crédito de una de las provincias hermanas, que vió desaparecer dentro de su propio territorio á aquel mismo que poco antes se habia señalado por sus heroicas proezas, contribuyendo eficazmente á establecer los sólidos fundamentos de la causa nacional de la federacion, bajo cuyo amparo mantiene la República asegurado su bienestar. Forzoso es decirlo tambien para que quede no solo satisfecha la justicia con el castigo de los criminales, sino para que sean conocidos los nombres de los que asistieron á un acto desatroso, que parece hubiera sido combinado en el conclave de todas las pasiones.

TERCER PUNTO.

¿ Cual es la calificacion del delito?

30. Respecto á la calidad y propia denominacion del delito de que se trata al presente, el Asesor advierte que, tanto el Sr. Fiscal en su acusacion de f. 2 vuelta y siguientes, cuaderno 8. °, como el Sr. Camarista, Juez Comisionado, en el cuaderno B, donde presenta el estado de la causa luego de terminada su ordinaria substanciacion, difieren sobre el modo de considerar el delito perpetrado en Barranca-Yaco; pues que el primero de los dos Señores Ministros nombrados le califica de *salteamiento y asesinato comun*, mientras el último le dá la denominacion de delito de *sedicion y traicion*. El Asesor, respetando la ilustrada opinion de aquellos Señores, y sin desconocer la fuerza de las observaciones jurídicas sobre que respectivamente las apoyan. se permite manifestar que es de un sentir diverso, y que en su dictámen ni una ni otra clasificacion compete al delito de que se trata.

31. " *Asesinato* es todo homicidio cometido con alevocía; pe-"ro se dá particularmente este nombre á la muerte violenta "que uno ejecuta por algun interes pecuniario ó de otro ór-den."—[8] Sin embargo, es preciso decir que, aun cuando esta limitacion última es conforme á la comun sentencia de los criminalistas, no lo es al texto literal de la ley. [9] "Ase-"sinos, dice, son llamados una manera que hay de omes de-"sesperados et malos, que matan á los omes á traicion, de "guisa que se non pueden dellos guardar, ea tales hay de "ellos que andan vestidos como religiosos, et otros como "peregrinos, et otros que andan como en manera de labra-"dores, et lleganse á fabla con los omes por que se aseguren "en ellos: et andan muy encubiertamente en estas mane-"ras sobre dichas, et en otras semejantes de ellas, por que "puedan cumplir su traicion, et su maldat que han en cora-"zon de facer" Pero sea de ello lo que fuere, la muerte inferida al Sr. General Quiroga y demas de su compañia, no puede comprenderse bajo la simple voz de *asesinato*, desde que las circunstancias, que acompañaron al hecho, le sacan de la esfera comun de los homicidios y asesinatos, colocándole en otra particular, á la cual la ley ha dado un nombre especial, y determinado tambien especiales penas que deben infligirse á los perpetradores del delito.

---

(6) El Dr. Gamboa, en la defensa de José Antonio y José Vicente Reinafé.

[7] § 4. ° del presente dictámen. Guazzini, número 1., C. 2. Defens. 4. ª

[*] Lardizabal, pag. 100, Disc. sobre las penas.

(8) Gutierrez tom. 3. ° cap. 3 núm. 16. Práctica criminal.

(9) Ley 3. ª tít. 28 Part. 7. ª

[*Continuará.*]

¡ VIVA LA FEDERACION !

PROCLAMA.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de San Juan.

Ciudadanos y habitantes de la Provincia.

En el segundo año de mi elevacion al mando, me es altamente lisonjero el recordaros que hoy es el veintiocho aniversario de nuestra Libertad civil. Bajo la influencia del astro luminoso que todo lo vivifica, y de un puñado de Argentinos, defensores impertérritos de los derechos mas sagrados que el Divino Regulador del Universo ha gravado en el corazon del hombre, es que tuvo principio la gran obra de nuestra regeneracion política. Ella se preparaba á marchar y de hecho caminó con pasos rápidos á romper las cadenas de nuestra servidumbre. Pero vicisitudes inseparables de las pasiones humanas, cortaron, ó al menos paralizaron nuestras esperanzas, envolviendonos en infortunios que han retardado nuestra completa organizacion. Desde que en el año de 1824 desaparecieron del continente americano las huestes y caudillos peninsulares que lo tiranizaban, parece que á porfia se multiplicaron nuestros desvaríos, por hacer inútil nuestra propia gloria, adquirida á costa de tantos sacrificios, y de tanta sangre derramada en los campos de Marte. La guera civil, esa guerra fratricida y ominosa, sucedió á la de la independencia, causando los desastres que hoy lamentamos. Sinembargo, un nuevo horizonte ha reaparecido en la República Argentina. Si algunos hijos espúrios y desnaturalizados han tratado de conducirla á su última ruina, han salido de su mismo seno otros defensores de sus derechos y de su libertad. Desde que en el año 31 se formó la Convencion litoral, á que se han adherido todos los pueblos confederados, los nuevos despotas que se habian erijido en árbitros absolutos de sus destinos, han huido de nuestro territorio, y si los males que causaron con sus escandalosos manejos y dilapidaciones, han originado grandes sacrificios y desvelos para repararios, ellos se hallan remediados en gran parte por el génio y talentos extraordinarios del Ciudadano Encargado de los Negocios generales del Estado, del Ilustre Restaurador de las Leyes y del Orden, Gobernador de Buenos Aires, General DON JUAN MANUEL DE ROSAS. Contraido exclusivamente este hombre singular á la mejora y adelanto no solo de su Provincia, sino de la República en general, todos los ramos administrativos han tomado un cambio en razon inverso de los pasados desastres, que nos persuaden de nuestra próxima felicidad. Es preciso, pues, por nuestra parte coadyuvar y segundar sus sábias y útiles disposiciones, venciendo todos los inconvenientes que puedan tener alguna apariencia de oposicion á nuestros intereses, y que los enemigos de nuestro reposo y de nuestras propiedades saben pintar muy bien para alucinar incautos, y hechar mano de la presa para insumirnos en la abyeccion y en la miseria.

En vano se ha presentado en el Alto y Bajo Peru, un despreciable escarabajo, que con título de protector y defensor de los pueblos, intenta dislocarlos, para labrar su felicidad sobre sus ruinas. Son demasiados pequeños sus talentos y sus luces para una empresa tan ardua y dificultosa. Los empeños de sus viles proselitos, ni los ponderados recursos con que cuentan para llevar á cabo una empresa tan dificultosa no son suficientes, de allanarle el paso á sus ridículos estravios. Despues que el gran génio de la Francia sucumbió á los inmoderados deseos de su dominacion; despues que los Cristobales en la isla de Santo Domingo, los Iturbides en Méjico, los Sucres en Bolivia, y otros muchos americanos ambiciosos han sido desengañados de su impotencia para iguales aspiraciones, deben todos convencerse, que solo la ley, y una ley sabia y analoga á la felicidad general será la única dominante en América y en todo el universo. Un Gobierno personificado y despota será efimero y pasagero.

Compatriotas: El Gobierno se felicita por que así como os costó tantos sacrificios, tanta sangre derramada por conseguir la libertad, sabreis sostenerla con firmeza contra el usurpador de nuestra cara Independencia. Yo os juro ante el Sol del Vientecinco de Mayo, perecer mil veces antes que humillar mi espada al tirano Santa Cruz, al prisionero de la causa de América. Aspiremos todos en union, y concurramos con la mas noble decision en defensa de una adquision tan preciosa, que de ella depende nuestra felicidad presente y porvenir.—¡ Viva la Nacion !—¡ Viva la Confederacion Argentina !—¡ Viva el Veintecinco de Mayo !

NAZARIO BENAVIDES.

San Juan, Mayo 25 de 1837.

Núm. 286. ¡ VIVA LA FEDERACION !

Cuenta de la Tesorería General del Martes 4 de Julio de 1837.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Billetes.
Existencia de ayer 3	9,674 1	1,231 2½	58,090 3	
Líquido de letras descontadas al 1p %	23,859 4			
Trasladados de Receptoría	15,740 4	" " "	859 4	
Billetes por renovacion	" "	" " "	" " " "	86,000
	49,274 1	1,231 2½	58,949 7	
SALIDA.				
Billetes renovados	" " "	" " " "	" " " "	86,000
Premio	4,151 4			
Letras descontadas { Líquido	" " "	" " " "	23,859 4	
Letras descontadas { Pérdida	" " "	" " " "	878 4	
Al Gener. D. Manuel Corvalan para remitirlos al Mayor D. Juan L. Charras encargado del depósito del Salto para el consumo de carne y velas.	1,000			
Al mismo para objetos del servicio público	3,500			
Regimiento No. 6 de Campaña por sus haberes de Mayo último	14,750 7½			
Id. id. de id. resto de la lista militar de Junio	15,293 5½			
Existencia que queda hoy	10,578	1,231 2½	34,211 7	
	49,274 1	1,231 2½	58,949 7	

FELIPE DE EZCURRA

¡VIVA LA FEDERACION!

No. 287.]

Cuenta de la Receptoría General del Mártes 4 de Julio de 1837.

DEBE.	moneda corriente.	metálico.	letras.	fondo para devoluciones	deuda clasificada.
Existencia de ayer. { de com. y mult. de id	3,097 5	187 4	" " " "	" " " "	" " " "
{ del Estad.	263 3¼	11 1	" " " "	5	1,010 5½
Entrada	" " "	" " " "	859 4	" " " "	" " " "
Salida	15,399 4	5 4	" " " "	" " " "	" " " "
Puerto	262 6	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
Contribucion	18	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
	19,041 2¾	204 1	859 4	5	1,010 5½

HABER.	moneda corriente.	metálico	letras.	fondo para devoluc'nes	deuda clasificada.
A la Tes. General	15,740 4	" " "	859 4	" " " "	" " "
Ex.ª { de comis. y mult. de id	3,097 5	187 4	" " " "	" " " "	" " "
{ del Est.º	203 1¾	16 5	" " " "	5	1,010 5½
	19,041 2¾	204 1	859 4	5	1,010 5½

Buenos Aires, Julio 4 de 1837.

ALBARRAZIN.

V. B.—BERNAL. Intervine—Por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

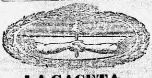

LA GACETA.

BUENOS AYRES, JULIO 5 DE 1837.

¡ Viva la Federacion !

r o d i a r t o m o c z u z p o r u n i t a r i o
o d i a r t o m o c z u r u z p o r u n i t a r i
d i a r t o m o c z u r c r u z p o r u n i t a r
i a r t o m o c z u r c a c r u z p o r u n i t a
a r t o m o c z u r c a t a c r u z p o r u n i t
r t o m o c z u r c a t n t a c r u z p o r u n i
t o m o c z u r c a t n a n t a c r u z p o r u n
o m o c z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r u
m o c z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
o c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
c z u r c a t n a s a r e r a s a n t a c r u z p
z u r c a t n a s a r e u e r a s a n t a c r u z
u r c a t n a s a r e u Muerasantacru
z u r c a t n a s a r e u e r a s a n t a c r u z
q z u r c a t n a s a r e r a s a n t a c r u z p
u q z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
e u q z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
e e u q z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r s
s e e u q z u r c a t n a n t a c r u z p o r s e
t s e e u q z u r c a t n t a c r u z p o r s e r
i t s e e u q z u r c a t a c r u z p o r s e r i
r i t s e e u q z u r c a c r u z p o r s e r i m
a r i t s e e u q z u r c r u z p o r s e r i m p
n a r i t s e e u q z u r u z p o r s e r i m p i
o n a r i t s e e u q z u z p o r s e r i m p i o

REVISTA
DE
PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

ESTADOS UNIDOS.

El *Courrier* dá la siguiente relacion de algunas escenas de turbulencia que pasaron en Nueva York á mediados de Febrero último:—

"Desde el Viernes se habia anunciado que una pueblada se reuniria en el *Park*, y los muros de la Ciudad estaban cubiertos de pasquines pidiendo *pan, carne,*........é invitando al tumulto y al saqueo de los graneros.

El populacho se reunió pues en número de algunos miles: allí se pronunciaron algunos discursos y en uno de ellos se dijo: Eli Hart *tiene en su almacen cincuenta y tres mil barricas de harina. Vamos allí pacíficamente y pidámosle que nos las dé á razon de 88 el barril; si no quiere....* llegando aquí uno que estaba al lado del infame orador le habló á la oreja, y un momento despues continuó *nos volverémos pacificamente.* El aviso del orador fué seguido. El populacho fué *pacificamente* al almacen de Hart &c. Ca., No. 175 calle de Washington (¡¡ Washington !!) y echó abajo *pacíficamente* las puertas y las ventanas; echó á la calle cuanto habia en el almacen y despues dijo: *á los vencedores pertenecen los despojos!* La pérdida de Mr. Hart en harina se avalúa en mas de 810,000 francos. Los malvados no satisfechos del pillage y robo rompieron ademas sus oficinas y arrojaron cuanto habia en ellas.

De la calle de Washington los bandidos se dirigieron á Count's Slip donde derribaron las puertas del almacen de Mr. Henrrik, y renovaron las mismas escenas; pero sabiendo que una fuerza de policia se acercaba se dispersaron.

Durante tres horas la ciudad estuvo abandonada al pillage. y cuando los bandidos se dispersaron se reunieron entónces algunas compañias de milicias.

Jamas los magistrados de una ciudad se han conducido de un modo mas débil y mas insensato: insensato porque no tomaron en tiempo medidas de precaucion, teniendo, como tenian noticias de lo que iba á suceder: débil, porque una vez que las leyes eran despreciadas por la canalla, no se atrevieron á emplear los medios propios para hacerlas respetar."

ROMA.

Su Santidad acaba de ser curado de un peligroso cangro en la cara, por la hábil operacion de un cirujano aleman. Escriben con fecha del 6 de Abril, que Su Santidad habia desaprobado altamente la competencia que suscitó con el Gobierno frances el Arzobispo de Paris sobre la cesion á esta ciudad del sitio del antiguo palacio arzobispal. Las relaciones entre la Córte de Roma con la de las Tuillerias eran las mas satisfactorias. No así con España y Portugal, especialmente con este último pais.—El Sr Drummond, Encargado de Negocios del Brasil, habia salido para Nápoles, no habiendo surtido el efecto deseado su mision.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Dia 4.

Individuos que solicitan pasaportes.

D. José J Cabrejo, á Montevideo.
Joaquin Cambinaňy á id.
José Ardito, á id,
Martina Warnes, á id.
Enrique Oswáldt, á id.
Luisa Diaz Velez, á id.
Lucas Gonzalez 1 sirviente, á id.
Miguel Beccar, á id.
Gabriel Stevans, (moreno) á id.
Ramon Fernandez Ramos, á id.
Pasia Blanchear, 1 sirviente, á Corrientes.
Antonio Filipis, á id.
Ildefonso Bravo, á Santiago.
Severo Pa , á Córdoba.
Pascual Yañiz, á id.
Fernando Oros, con tropa de arria á San Juan.
Juan G. Achaval, 1 hijo y un peon á Santiago.
Isabel Garcia á Patagones.
Alejos Ibañez á id.
José F. Corbalan 1 hermano 5 peones, á Santiago.
Fernando Lugones, con tropa de carretas, despachada por D. Manuel Alcorta, á id.

INTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Sud.

Dia 25.

De la Magdalena ha conducido D Casiano Colares 60 cabezas, compradas por D. Manuel Colares;—50 á D. Tomas Correa, 5 á D. Crisóstomo Canales, 5 á Da. Prudencia Zepeda. Para abasto.

Dia 26.

De Chascomus ha conducido D. Juan Simon Reyes 166 cabezas, compradas por el mismo;—83 á D. Francisco Piñero, 73 á D. Luis Vidal, 10 á D. Juan Pereira. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Gerónimo Mouroy 124 cabezas, compradas por el mismo;—97 á D. Casto Saenz-Valiente, 13 á D. Francisco Saenz-Valiente. 11 á D. Venancio Casanova, 1 á D. Francisco Lara, 1 á D. Antonio Saenz-Valiente, 1 á D. Gervacio Rosas. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. José Liendro 104 cabezas, compradas por D. Salvador Gonzalez;—67 á D. Alejos Llanos, 37 á D. José Evaristo Iturrieta. Para abasto.

Dia 27.

De la Magdalena ha conducido D. Luis Flores 47 cabezas, compradas por D. Patricio Carrasco;—13 á D. Francisco Sotelo, 33 á D. José Maria Miguez, 1 á D. Hermenegildo Godoy. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Luis de la Canal 55 cabezas, compradas por D. Francisco Rodriguez;—7 á D. Ignacio Figueroa, 8 á D. Pedro Gomez, 9 á D. Dionicio Gomez, 15 á Da. Carmen Ramirez, 5 á D. Manuel Bravo, 11 á D. Mariano Benites. Para abasto.

Dia 28.

De Chascomus ha conducido D. José Diaz 111 cabezas, compradas por el mismo;—45 á D. Mariano Castro, 30 á D. Pedro Astino, 27 á D. Pedro Córdoba, 8 á Da. Flora Ibañes, 1 á D. Miguel Marquez. Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Pedro P. Lopez 106 cabezas, compradas por D. Joaquin Badia;—á D. Felipe Senillosa. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Ramon Prado 81 cabezas, compradas por D. Fermin Cuestas;—á D. Segundo Girao. Para abasto.

Dia 29.

De la Magdalena ha conducido D. José Toledo 101 cabezas, compradas por D. Gerónimo Torrado—á D. Antonio Molina. Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. José Toledo 101 cabezas, compradas por D. Gerónimo Torrado;—á D. Antonio Molina. Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Juan Olivera 47 cabezas, compradas por D. Pablo Alegre;—á D. Andres Giles. Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Juan de la Cruz Diaz 50 cabezas, compradas por D. Inocencio Arballo;—á D. Gregorio Vidal. Para abasto.

Dia 30.

De Chascomus ha conducido D. Pascual Cornejo 796 cabezas, compradas por D. Alejandro Mackinley,—574 á D. Juan N. Fernandez, 221 á D. Elias Girao, 1 á D. Manuel Arrua. Para saladero.

De Ranchos, ha conducido D. Sinforiano Barrios 114 cabezas, compradas por D. Julio Luton—á D. Isidoro Alegre. Para saladero.

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 4.

á Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Vic.
719 cajones té,
á Lafone, Barker y Ca., Perú 12.
18 cajones zarazas.
á Carlos Tayleur y Ca., Maipú 45.
8 cajones zarazas.
á R. y J. Carlisle, Balcarce 61.
1 fardo arpilleras, 3 cajones brines plomos y blancos.
á D. Alfredo Barber, Perú 13.
211 atados fierro, 774 barricas id., 70 atados id. para arcos.
á D. Francisco Gallardo.
59 sobornales yerba misionera.
á D. Vicente Montero, Belgrano 35.
113 sobornales yerba misionera, 4 tercios id. paraguaya.
á Dickson y Ca., Reconquista 20.
5 cajones lanillas, 6 id. prunela, 7 id. pañuelos. 2 id. pequines, 2 id. medias de algodon, 1 fardo bombasin, 2 id. lienzos, 2 cajones listados, 3 id. lanillas, 5 id. id., 3 id. prunelas.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Rotterdam.—Barca francesa *Napoleon*, hoy 5 á la 1.

MARITIMA.

ANOCHECIO A LA VISTA.

Goleta oriental *Relámpago*, de Rio Janeiro y Montevideo.

SALIDAS.

Bergantin frances *Uni*, para el Havre de Gracia.

HA CERRADO REGISTRO

Bergantin goleta nacional *Providencia*, con destino á Rio Janeiro, despachado por su consignatario D. Manuel de A. Ramos, con carnes saladas, cueros vacunos; sebo, ponchos caris, velas, frutas secas, cerveza, saizas &.

Barca francesa *Napoleon*, con destino á Rotterdam, despachada por sus consignatarios Aymes, Hermanos y Ca.—Cargadores: —Bunge, Hutz y Ca., 12,970 cueros vacunos.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Dai 1

Balandra *Fenix*, patron Vicente Serruti, de Goya,

Lanchon *Federal*, patron Seferino Pintos, de las Islas del Uruguay.

Lanchon *25 de Mayo*, patron Agustin Abril, del Monte.

Chalana *Carmen*, patron Dionicio Alvarez, de las Islas del Uruguay.

Chalupa *San José y Animas*, patron Domingo Martinez, del Monte.

Lanchon *América*, patron Manuel Rodriguez, del Monte.

Lanchon *Carmen*, patron Jose María Martinez, de Sárate.

Garandumba *Concepcion*, patron Antonio de Jesus, del Yancay.

Lanchon *San Gregorio*, patron Felix Marovich, del Monte.

Goleta *Juana Maria*, patron José Romero, de las Vacas.

Chalana *Carmen*, patron Francisco Pintos, del Uruguay.

Chalana *Bien Venida*, patron Julian Oran, de San Fernando.

Dia 3

Balandra *Entre Riana*, patron Cetardo Ravena, de Soriano.

Balandra *Concepcion*, patron Juan Bautista Agnes, de San Pedro.

Balandra *Carmelita*, patron Jose Testa, de Mercedes.

Goleta *Alma de dos Amigos*, patron Jaime Radich, de la Concordia.

Balandra *Dominga*, patron Joaquin Santa Ana, de San Salvador.

Balandra *Juan, Pepito*, patron Juan Drian, de San Pedro.

Chalana *Verdadera*, patron Andres Amigo, de San Salvador.

Balandra *Nuestra Sra. de la Luz*, patron José Silva, de la Banda Oriental.

Queche *Dos Amigos*, patron Santiago Martinez, del Arroyo de la China.

Goleta *Africana*, patron Antonio Gotuso, de la Concordia.

Queche *Pato*, patron Estevan Ricardo, del Monte.

Chalana *Salvador*, patron Nicolas Querris, de las Islas del Uruguay.

Balandra *Negra*, Patron Francisco Solari, de San Salvador.

Balandra *Isabel Segunda Constitucional*, patron Francisco Palmero. de Sandú.

Balandra *Santa Rosa*, patron José Fernandez, del Sauce.

Balandra *Anita*, patron Bartolo Anis, de Mercedes.

Balandra *Tránsito de Goya*, patron Jorge Matolovich, del Solto.

Garandumba *Carmen*, patron Gregorio Silva, del Gualeguaychú.

Balandra *Isabel Segunda*, patron Domingo Olivari, de la Bajada.

Lanchon *Paquete del Norte*, patron Jose Perez, de la Victoria.

FRUTOS DEL PAIS

Introducidos por el cabotage el dia 3.

A D. Antonío Santamaria, 720 arrobas grasa de potro, 270 id. de vaca, 325 cueros vacunos;—á D. José M. Jamoane, 260 quintales carne salada, 200 arrobas sebo, 100 arrobas grasa, 90 arrobas lana, 1,000 astas, 18 cueros vacunos;—á D. Domingo Gandulfo, 50 fanegas trigo, 12 docenas cueros de carnero, 10 arrobas cerda, 9 arrobas sebo;—á D. Manuel Fleitas, 140 fanegas trigo, 20 docenas cueros de carnero, 5 arrobas cerda, 2 docenas pieles de nutria 28 cueros vacunos.

AVISOS NUEVOS.

Se alquila,

En la calle de Corrientes número 326, una casa esquina con bastante comodidad, media cuadra de corral para todo lo necesario. El que se interese por ella y quiera verla, en los altos de dicha esquina existen las llaves. Para tratar del alquiler, ocurran á la calle del Temple No. 161. j5 tfc

Se necesita,

UNA conchavada que sepa cocinar y planchar, en la casa No. 237 calle de Cuyo, siendo necesario que presente buenas recomendaciones, por ser la dicha casa habitada de muy poca familia. j5 1p

200 pesos de gratificacion.

Habiéndose aparecido el caballo del que subscribe sin el apero, se ofrece de nuevo la gratificacion arriba indicada al que diese noticia del paradero de dicho apero, cuyas señales son: el lomillo con filete de plata y los estribos id., el pellon de hilo torcido y el sobrepuesto negro bordado de realce. Vive calle de Tucuman, pulpería de D. Tomas Guiraldes.

j5 1* PANTALEON FUENTES.

Aviso
A los acreedores del concurso de D. Miguel Rodriguez.

LOS síndicos han dispuesto dar un dividendo de siete por ciento en los dias 6, 7 y 8 del corriente, ocurriendose para ello al núm. 22 de la calle de la Universidad.

j5 3p IGNACIO DE LAS CARRERAS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Crédito Público.

EL Vocal de la espresada Administracion en el presente mes, hace saber al público, que los que quisieren vender fondos del 4 y 6 por ciento, pueden ocurrir el dia 12 de este mes desde las 11 hasta las 2 de la tarde á la oficina de dicho establecimiento, sin perjuicio de que antes de dicho dia oirá proposiciones. j5 3p

Se vende.

Un coche hermoso fuerte y lijero, propio para pueblo y campo, en precio equitativo, puede verse en el hueco de alquiler de coches, calle de las Piedras núm. 101 cuadra y media de San Juan donde darán razon del dueño.

j5 3p

Aviso al Público.

EL dia 29 de Junio en la Confitería del Teatro se ha cambiado un poncho de paño de estas señas; cuello parado con cuero de mono y este está añedido, y puesto al reves, el forro del cuello es de paño de grana y el del poncho es de bayeta punzó, tiene dos añedidos y en la esquina de lo de adelante tiene un cuadrito de otra mas descolorida. Se suplica á la persona que lo haya tomado que lo devuelva y se le entregará el que ha dejado. j5 3p

Se vende.

de 600 á 700 cabezas de ganado vacuno tambero para criar, á quince leguas de la ciudad al sud, tambien se toma en cambio alguna casa que se halle en buen paraje, el que lo necesite puede ocurrir á la calle de la Victoria núm. 70, que hallaran con quien tratar. j5 3p

Ama de leche,

SE ofrece una ama de leche entera, para criar en su casa. El que la necesita podrá ocurrir á la calle de Cuyo, frente al No. 272. j15 2pd1

AVISO.

SE desea comprar la accion de uno de los Libertos. Quien la tenga y quiera enagenarla puede ocurrir á la calle del Restaurador Rosas No. 90, desde las 12 hasta las 4 de la tarde. j15 3*

Aviso.
A las almas compasivas por la humanidad afligida

EL que subscribe agoviado hace ocho años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlesía ó convulsion general en todo el cuerpo, ha quedado últimamente imposibilitado para continuar con su Establecimiento de Primeras Letras que tenia á su cargo, único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres pequeños hijos. En este triste estado no le queda mas arbitrio que ocurrir á la Divina Providencia y á los caritativos corazones de sus semejantes, amigos y discipulos, se dignen socorrerlo con sus limosnas. El que quisiese efectuarlo y ejercer la caridad cristiana se servirá ocurrir á la casa del suplicante calle de Belgrano No 299; quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bien hechores este humilde servidor.

Remigio Lomez.

ALMANAQUES
PARA EL AÑO DE
1837.

LOS hay de venta en la Imprenta de la GACETA MERCANTIL.

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista No. 14.

El Jueves 6 del corriente, á las 11 y media en punto de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura, en lotes, todo el contenido de una factura de juguetes para niños en cajas, y varias clases de animales sueltos, todo muy particular y recien llegados de Europa, cuyo pormenor se manifestará al tiempo de la venta, bastones, lápices, alfileteros y otros diferentes artículos.

POR EL MISMO.

Reconquitta No. 14.

De Muebles, &c.

El Viernes 7 del corriente á las 11 y media de la mañana, como correspondiente á una casa que se desocupa, se rematará precisamente á la mejor postura, varias clases de muebles cuyo pormenor se dará oportunamente. Igualmente se rematará 2 baules de levitas, fraques de paños, y otras piezas de ropa hecha nueva venida de Europa.

POR TOMAS GOWLAND

Reconquista núm. 107.

Hoy Miércoles 5 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura los siguientes efectos averiados.

Un fardo lienzos americanos averiados, 43 piezas de merino ingles id., 65 id. arpillera, unos cuantos fardos de lienzos americanos de diferentes anchos y calidades que tambien se deben rematar para cerrar unas cuentas, algunas piezas paños finos y bayetones con otros varios efectos.

POR EL MISMO.

Calle de la Universidad núm. 91.

El Jueves 6 de Julio á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura por redondear el negocio, todos los artículos que á continuacion se expresan.

Costureros finos, puntillas de algodon, látigos surtidos, lápices de varias clases, medias de seda, aceiteras y saleros de cristal, guantes de seda y cabretilla, pañueletas bordadas, cepillos surtidos, abanicos finos de gusto, pañuelos de seda, idm, de cambray bordados y estampados, tiradores de elástico, corbatines, gorras para niños, un buen surtido de perfumeria y espejos marco dorado, depavilladeras, y otros artículos del mismo ramo que estarán presentes á la hora del remate.

Al mismo tiempo se rematará el armazon, mostrador y vidrieras.

Aviso

A los cursantes de las aulas de latinidad de los PP. de la Compañia de Jesus en San Ignacio.

POR la IMPRENTA DEL ESTADO acaba de publicarse el 2. ° tomo de la coleccion de autores latinos para el uso de dichas aulas. Se halla de venta en la misma imprenta, calle de Chacabuco número 19, al precio de 5 pesos. Los demas tomos se publicarán sucesivamente.

En la misma imprenta se prepara una nueva edicion de la GRAMATICA LATINA DE ARAUJO, para el uso de los Estudiantes de la Universidad de Córdoba, y de otras escuelas que la han adoptado. Estará en venta por la mitad del próximo mes de Julio.

Para la enseñanza de los niños.

EN la LIBRERIA ARGENTINA, se han establecido los precios siguientes.

Las cartillas, á medio cada una
Los silabarios, á real cada uno
Los catones españoles, con muestras, á peso
El libro segundo de los niños, á 6 reales
Catecismo de la religion, por Pinton, 4 rs.
Catecismo de Geografia, á peso
Nuevo método para enseñar á leer: por Vallejo, 1 tomo, 4 pesos
Catecismos añadidos (con tapas de pergamino) á 4 reales.
Método práctico de enseñar á leer, por Naharro, á peso. a18

Venta de terrenos

PARA saladeros, con puerto distante dos cuadras, del otro lado del puente de la Restauracion: tambien se vende la accion de nueve leguas cuadradas en Tapalquen, y cuatro leguas de propiedad particular del otro lado del Rio Salado, partido de la Guardia de Lobos. Darán razon calle de la Universidad No. 233. j3 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

EL dia 5 del corriente mes de Julio, y por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil, Dr. D. Roque Saenz Peña, se han de rematar los ganados y enseres quedados por finamiento de D. Pascual Baylon Ruiz, vecino que fué de Ranchos, tasados en la cantidad de cuatro mil seiscientos sesenta y siete pesos cuatro reales moneda corriente; sobre la cual se halla una postura de ciento cuarenta pesos mas, sobre dicha tasacion. Las personas que se interesen en dichos ganados, pueden ocurrir á la oficina del que subscribe, donde se les pondrá de manifiesto la tasacion; previniéndose, que los multiplicos que se encuentren al tiempo de la entrega á mas de lo inventariado y tasado, serán pagados por el rematador con arreglo al remate y lo tasado. Buenos Aires, 27 de Junio de 1837.
j3 3p LOPEZ.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Judicial.

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil, Dr. D. Roque Saenz Peña, se cita, llama y emplaza á todos los acreedores del finado D. Francisco Rossi, para que el dia 7 del corriente mes concurran á la sala de su Juzgado á esclarecer sus acciones y demas que convenga á la testamentaría de dicho finado. Buenos Aires, 1. ° de Julio de 1837.
j3 3p MOGROVEJO.

Ama de leche.

SE necesitan dos que recientemente hayan parido, y que sean sanas, y de buena conducta. Sean esclavas ó conchavadas, se les admitirá en la calle de la Paz No. 113. j3 3p

Conchavada.

SE necesita una para el servicio interior, y que sepa coser. Ocurrase á la calle del Perú núm. 165. j1 3s

FOR SALE

AN INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives Nouns & Verbs most in use, and a series of commonplace phrases, well adapted to those who are beginning to learn the Spanish language.

This edition has received many alterations and corrections, and will be found a useful little book to beginners:—Price $2 each; a considerable reduction will be made to those who buy by a dozen or gross

Tachos de fierro,

HAY tres de venta, en la calle de la Reconquista No. 107: una de 25, otra de 35 y otra de 45 galones. j26

MEMOIA
SOBRE
LOS PESOS Y MEDIDAS

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros pai es.—Compuesta por el SR. D. FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

ACABA de publicarse esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor, y se halla de venta en esta imprenta, á 2 pesos ejemplar.

Hallaran en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exácto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria* se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice esrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises estrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

Nuevo catalogo

De los libros recibidos en la Libreria Argentina.

Calle de la Victoria: de la Plaza dos cuadras y media para el poniente.

Aventuras de Gil Blas; seguidas de la Historia del Jóven Siciliano 9 t. con laminas, 27ps.
Miscelanea de Benjamin Franklin, 2t. 10ps.
D. Quijote de la Mancha; con la vida de Cervantes; sus novelas, y teatro. Edicion clásica, corregida é ilustrada con notas históricas, gramaticales y criticas, por Arrieta. 10t. 40ps.
Obras escogidas de Quevedo, 2t. en un volumen, 5ps.
Las cuatro edades; y las cartas de un Cartujo, 1t. 4ps.
El Nuevo Robinson, 2t. con láminas, 7p.
Los solitarios de Murcia, 1t. 4ps.
La niña abandonada, 1t. 20rs.
Poesias escogidas de Quevedo, y Góngora, 1t. 2ps. 4rs.
De la educacio de las niñas, por Fenelon, 1t. 3ps.
Los cinco cuadernos primeros del Instructor en 8ps.
Tratado de jurisprudencia mercantil, por Tapia, 1t. en rustica, 6ps.
Código y práctica criminal, por Vizcaino Perez, 1t. 7ps.
Estadistica de España, poblacion, agricultura, minas, industria, comercio, colonias hacienda, ejército, justicia, é instruccion pública; por Ibañez, 1t. 10ps.
Catecismo de Historia del Bajo Imperio, 1t. 3ps.
Id. de Historia Moderna, 2t. 5ps.
Fysionomia é varios segredos da natureza, 1t. 3ps.
Telémaco, en frances é ingles, 2t. 8ps.
Conversaciones de Focion, 1t. frances, 2ps
Introduccion general al estudio de las ciencias, 2t. 2ps.
Curso de temas franceses, 1t. 3ps.
Nueva gramática latina, en forma de Catecismo, 1t. 5p.
Arte explicado, 1t. 10ps. muy usado.
Catecismo fundamental y universal, ó consideraciones y convencimientos fundamentales de las verdades de la religion, por D. A. Juan Perez, 2t. 7ps.
El amigo de los niños, por Berquin, 12 vol. con láminas, 24ps. en frances.
Las tablas de Martin, 1vol. 5ps. en frances.
Navarrete. Discursos politicos, 1t. 4ps.
Arte de ser feliz. Por Droz, 1t. 4ps.
Anales de la Juventud ó coleccion de cuentos morales, 1t. 6ps.
Jicotencal, principe mejicano, 2t. 7ps.
Comedias de Moratin, 2t. 8ps.
Elementos de Farmacia, teórica y práctica, 3t. 18ps.
Cascales. Cartas filológicas, 1t. 5ps.
La Utopia, 1t. 3ps.
Historia de los Estados Unidos, 1t. 4ps.
Brisson. Diccionario de Fisica, 10t. 50ps.
Quevedo. Politica de Dios; sacada de la Sagrada Escritura.
Armonía de la razon y de la religion, por el P. Almeida, 2t. 8ps.
Molina. De la oracion mental, 1t. 4ps.
Manual de meditaciones, 1t. 4ps.
Lacunza. Venida del Mesias, 4t. 12ps.
Año Virginio, 4t. 12ps.
Diccionario Geográfico universal. 3t. 18ps.
Anécdotas de las Reinas de Francia, 6 t., 25 pesos, en frances.
El Valdemaro, 2 t., 6 pesos.
El hombre de tres caras, ó el proscripto, 2 t., 4 pesos.
El Hermitañejo, ó la Isla desierta, 1 t., 3 pesos.
El Canario, ó el auxilio de la Providencia, 1 t., 4 pesos.
Anastacia, ó la Recompensa de la hospitalidad, 1 t., 3 pesos.
Alejo, ó la Casita, 4 t., 7 ps.
Alejandro, ó la satisfaccion generosa, 1 tomo, 20 reales.
Victorias, conquistas, desastres y guerras civiles de los franceses. Por una Sociedad de militares y de literatos, 34 vol. con planos, 85 pesos, en frances.
El Espíritu de las Leyes, por Montesquieu, 3 t., 12 pesos.
Diccionario frances y latin, 1 volúmen, 10 pesos.
Elementos de Patología general, y de Fisiologia patológica, por L. Cailliot., 2 vol., 10 pesos. En frances.
La Botánica, 1 vol., con láminas, 5 ps., en id.
La fisica, 1 volúmen con láminas, 4 ps., en id.
Ganilh, Ensayo político sobre las rentas públicas de los pueblos antiguos y modernos, 2 vol., 10 pesos, id.
De los sistemas de Economía Política y del valor comparativo de sus doctrinas, 2 vol., 10 pesos, id.
Diccionario de Economía Politica, 3 t., 15 pesos. En Castellano.
De la Administracion de la Justicia criminal en Inglaterra, y del Espíritu de su Gobierno, por Cottú, 2 t., 6 ps.
Constitucion de la Inglaterra, ó estado del Gobierno ingles, comparado con la forma republicana y con las otras monarquías de la Europa. Por De Lolme, 2 vol., 8 ps. En frances.
De los Sofismas políticos, y Táctica de las Asambleas Legislativas, por Bentham, 2 volúmenes, 8 ps. En frances.
Comentarios sobre las Leyes inglesas, por Blacstone, con notas, por Christian: traducidos de la décima quinta edicion inglesa, 6 volúmenes, 24 ps. En frances.
Obras completas de Saint-Pierre, 19 vol. 38 pesos. En frances, con láminas.

☞ SE CAMBIAN cualesquiera de estas obras, por otras aunque entren libros truncos. j27

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Superior Tribunal de Justicia se citan á los individuos que quieran obtar á la plaza de Procurador de número que quedó vacante por fallecimiento de D. Juan José Unanue: para que dentro del término de ocho dias desde esta fecha se presenten ante el Tribunal con los justificativos necesarios segun las disposiciones vigentes, y á prestar el exámen correspondiente.—Buenos Aires, Junio 28 de 1837.
j30 6* CALLEJA.

Arboles Frutales.

☞ *Estacion de Trasplanto.* ☜

En el bien conocido establecimiento de aclimatacion y horticultura de D. Andres Thorndike, sito á espaldas de la Recoleta, sobre la misma barranca, se encuentran como en los años anteriores, una estensa y bien surtida coleccion de PLANTAS, tanto de adorno y utilidad como frutales; la mayor parte tienen su origen de Europa y de Norte-América.

Nada mas fácil (y tal vez comun) q' bautizar plantas, suponiendo nombres, haciendo listas largas para alucinar y aparentar lo que en realidad no existe. Nada de esto se usa en este establecimiento, quedando prevenido el público que ultimamente no se cultivan mas calidades de arboles frutales que precisamente aquellas que la esperiencia de 10 años ha demostrado ser las mejores de su clase.

Hay tambien una hermosa variedad de *flores*, particularmente de Jacintos, Dahlias, Ixias, &c., todo lo que se vende á precios acomodados, y cuando su valor exceda de 50 pesos serán puestos en cualquiera parte de la ciudad. m6

Arboles frutales y otros.

En una quinta en los alrededores de esta ciudad hay de venta y en el mejor estado para trasplante, y á precios muy moderados, naranjos de naranjas selectas del Janeiro y correntinas de 3 á 7 años, ingertos de naranjos enanos, imperiales, selectos, de ombligo, de naranja grande conocida por de Mr. Prudant, limones reales y de limas grandes del Janeiro, nisperos del Japon, ingertos de damascos, apricot-peche y del pais, de duraznos perales y manzanos de muchísimos y de las mejores clases de 1 á 4 años, peros de Mendoza de id., ingertos de ciruelos y cerezas de varias clases, higueras, granados, almendros, avellanos, nogales, parras y sepas de 1 á 4 años, paraisos, acasias, sauces comunes y llorones, grandes y medianos. Para tratar ocurran al núm. 18 y medio, calle de la Catedral. j1 tfc.

INTERESTING TO
TRAVELLERS.

THOSE persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may not wish to undertake the necessary proceedings for obtaining a passport out of the city, will, by application at the Gazette Mercantil office, find a young man who will undertake to serve them with all possible expedition.

El Aguinaldo.

COLECCION escogida en prosa y en verso, adornada con muchas láminas finisimas de 1829 y 1830; su precio 10 pesos el ejemplar, en la *Libreria Argentina*, dos cuadras y media de la Plaza para el campo. j20 tfs

Se vende

UNA cocina económica, propia para una casa de familia ó algun buque, pues tiene todas las comodidades para cocinar para muchas personas. El que se interese por ella puede verla en el almacen de muebles contiguo á esta imprenta. j1 tfs

Aviso.

LA Estancia del Tala, del concurso de Isasi esta en venta; los Sres. que gusten hacer propuestas, y ver los inventarios podran pasarse al escritorio de los Sindicos calle del Perú núm. 95 donde se recibiran propuestas hasta el Sábado 8 de Julio á las 3 de la tarde en que á presenciá de todos los que concurran quedara efectuada la venta por la mas ventajosa. j4 5p

Se desea comprar.

CUATRO Nutrias vivas, dos machos y dos hembras. El que las tenga puede ocurrir á la calle de Balcarce núm. 53 j4 3c

AVISO
A LAS
SEÑORAS.

EN la calle de la Catedral núm. 17 se halla un surtido de flores de trapos y terciopelo muy finas, tanto para gorras como para bailes, y tambien se haran al gusto de las personas que quieran encargarles á un precio muy acomodado. m18

Aviso.

EN la Litografia calle de la Catedral núm. 17 se halla y se ejecuta como antes y a los precios mas moderados todo lo q' concierne á este arte, como circulares, esquelas de convite con la mayor brevedad, targetas de visita, rótulos, música, planos y mápas, letras de cambio y conocimientos, cintas con retrato y sin el impresas en oro ó en negro &c. &c.

Se halla siempre de venta el gran plano topográfico de la Ciudad, la coleccion de los trages y costumbres de la Provincia de Buenos Ayres, la coleccion de las márcas del ganado, y los dos tomos del Museo americano y Recopilador. A 22.

LOZA
EN
CANASTOS.

Para la Plaza y el Interior.

EN el almacen de Efectos calle de la Victoria núm. 39, se hallará perfectamente acondicionada en canastos con palanganas blancas y pintadas, otros con jarros blancos y pintados, dichos con jarras de pico, blancas y pintadas, y tasas con platillos para té y café, dichos con tasas con asa, y platillos, pintadas y blancas dichos con fuentes blancas, y de orilla ondas y playas, y algunos otros canastos con un surtido completo de platos, escupideras, palanganas, fuentes jarros, tasas, y juego de café mitad blanco y mitad pintado. m18 1ms

Aviso.

EN el antiguo y muy conocido establecimiento horticular de Eduardo Holmberg se encuentran de venta los ingertos siguientes:

A SABER:

De la familia de los naranjos: limones real, chico, sutil, dulce del todo, agriodulce, y de forma de berengena. *Toronja. Limas*, grande dulce, chica dulce, agria del todo, naranjos monstruosos, enanos y agrio del todo. *Cidra*, todas clases frutales ya.

Guayavos, forma de pera en mazetas.

Perales, Saint germain, 2 clases crassane, frangipane, muscat lalleman, muscat Robert, 8 clases bergamota, 3 de colmar, 2 de pera real, virgulosa, 8 clases de buen cristiano, Messir Jean, calabazas, 2 clases blanqueta, 2 de Robina, Don Guindo ó Don Guiño, Jargonella, Chaumontel, 2 clases de bezy, 4 id de bellísima ó suprema, 5 de Beurcé ó amantecada, de á libra, maravilla de invierno, cuello de dama, parda garela, franc royal, cermeña ó chica, de Guernsey, colorada, Martin Sec. 2 clases de Doyenné, pequeño San Juan, la marquesa, la acamuesada, Cuisse Madame (a) espinosa almizclada, Duchesse d'Angulema, Angelica de Bourdeaux, el grán monarca (b) y otras varias clases inferiores para cidra.

Manzanos: Grande Mirabelle 2 clases, blanca y purpúrea (estas suelen pesar mas de una libra; me fué dada la especie bajo este nombre: es procedente de la quinta de los SS. Lezica y creo que es una variedad de la camuesa) dulce de angers, grande Magdalena, court pendú, 2 clases colorada, 2 id de blanca, palmera, camuesa ó calvilla, reinettas 7 clases, 2 id de Rambour, la dorada, 3 clases de mazano-pero, y otras varias clases para cidra.

Membrillos: dulce llamado vulgarmente Lucuma, peral ó membrillo del Japon, arbusto magnífico, estando en flor 2 veces al año, de fruta de un perfume esquisito.

Nispero del Japon: arbusto siempre verde, de flores muy perfumadas y fruta esquisita.

Frutas de Carozo.

Damascos: 6 clases, entre ellas la peche abricotée.

Albarillos.

Guindas dulces, 3 clases, entre ellas la garrafal.

Duraznos: 2 clases de la Vírgen, bocado de dama, real Jorge, Santa Helena, abollados de Chile. 25 de Mayo, blancos de invierno, durazno de palo, amarillos de invierno.

Priscos: 2 clases blancos, 2 peche abricotée grande y chico, grosse mignome, petite mignome, prisco amarillo, la vinosa, teton de Venus, prisquito de la Vírgen, romano carne colorada, almizclado, 2 clases de invierno blanco y amarillo.

Pavias: blanco, colorado, pompone, cardenal, y amarillo.

Melocotones: el monstruoso, Cochabamba, colorado, el dorado, la maltheza ó belleza de Paris, el mejor de todos.

Pelones: de la Vírgen, amarillo grande, Rosane, blanco, rosado, romano de fruta grande, aurimelas, verde prisco.

Almendros: 5 clases, entre ellas la de la Princesa.

Plantas de Adorno.

Cactus ó tunas, 61 clases, entre ellas el cuadrangularis, y el grandi-florus, de fruta forma de ananes, sin espina, color púrpura, de un gusto esquisito; el proliferus que es una verdadera miniatura, el elegante de Mr. Bompland, el triangularis de flores azules, el único en su color &c.

Heliotropium Peruvianum, altees ó hibiscus de flores dobles, varias clases, 3 id de jazmines, mámea americana (cactus pereshia) hermoso por su follage, sus flores, y de fruta esquisita, 5 clases de mirtos, Eugenia brasiliensis ó mirto pitanga de fruta deliciosa, rosas de varias especies entre ellas la de Borbon, de 100 hojas blancas, la vellosa, la punzó de la India, monstruosa, lila 2 clases, cercis siliquastrum ó árbol de la Judea, 2 clases yucca, 3 clases de berberis, arbustitos de adorno que florecen y dán fruta para dulce y encurtir &c., una infinidad de otros árboles, arbustos, arbustitos y de plantas vivaces, cuya enumeracion es demasiado larga.

Hay tambien granados, y groseilles colorada y negra, como tambien varias clases de aselepias, y entre esta última la curasavica. (c)

Como el propietario de este modesto establecimiento no se puede lisonjear de tener un surtido completo de todo, crée deber presentar al público lo que tiene, es decir, la enumeracion de cuanto existe en su establecimiento, principalmente á fin de evitar á las personas que le honran con su confianza de ocurrir en balde á buscar lo que no existe como ha sucedido en los años pasados y aun en el presente; por lo demas responde el propietario de la clase y sanidad de cuanto sale de su establecimiento.

(a) Todos los nombres que se han podido traducir, se han traducido, pero hay algunos que suenan mal: "Cuisse Madame," puede pasar en frances, pero traducido en español suena mal.

(b) Este "Gran Monarca" subsiste, y no es bautizado como un cierto Gran Monarca, durazno encontrado en un jardin de una casa en la calle de la Merced.

(c) Este "Aselepias" es el que se vé en varias casas bajo el nombre de Ixora Coccinea. Esta última planta es un arbusto, y no planta vivaz, y tampoco sus gajos y hojas echan un zumo blanco ó lechoso, como todas las Aselepias. j9 1mp

Se vende.

DOS carruages hermosos con arreos y caballos diestros, se hallan en la caballeriza en la calle de la Paz al lado del coliseo, para tratar se podrá ver á D. Tomas Gowland calle de la Reconquista núm. 107. j23 tfs

BARATILLO
DE
Dalias ó Georginos

DE unos 30 colores diferentes, se vende en la *Libreria Argentina*, núm. 59 calle de la Victoria; por docenas á 9 pesos y medio, y por menor cantidad á un peso cada una. j20 tfs

PARA
EL
Havre de Gracia.
Pasageros Solamente.

El conocido de buena marcha, forrado y clavado en cobre de primera clase, Bergantin Frances—

Jeune Estelle

de porte de 207 toneladas,
su capitan P. LAMAUD.

Tiene todo su cargamento contratado, y saldrá para dicho destino con la brevedad posible. Admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidades y se les asegura el mejor trato.

Para tratar del pasage, véanse con el capitan Lamaud, en casa del consignatario D. José Ortiz Basualdo, calle de la Victoria No 35, ó con—

Carlos R. Horne,
Corredor Marítimo No. 51 calle de la Paz.

For Liverpool.

The remarkably fast sailing A. 1. British built Barque *Annabella*, capt. Anstruther, burthen per Register 200 Tons, is daily expected from Montevideo, and will have very quick dispatch.

For terms of Freight or passage, having superior accommodations, apply to
Rennie, Macfarlane & Co
j6 tfc 36 calle de Potosi

PARA EL
Havre de Gracia.
Pasajeros Solamente.

La muy conocida y de primera marcha, forrada y clavada en cobre Barca francesa *Jeune Gabrielle*, su capitan F. Aubert, saldrá de Montevideo para dicho destino á fines de Julio próximo; tiene yá todo su cargamento contratado y admite solamente algunos pasageros para los cuales tiene una hermosa cámara y asegura el mejor trato. Las personas que quieran ir de pasage pueden verse con—

Guerin Seris y Ca.
Calle de Potosí Núm. 109.
j7 tfs.

Dos Aprendices.

SE necesitan en la fábrica de sillas calle de Maipú No. 55, no bajando de 15 años y siendo de buena comportacion, serán admitidos. j1 4p

Gratificacion de 50 y 100 pesos.

¡ALERTA LOS PADRES DE FAMILIA!

UN niño de doce años de edad y cuyas señas se individualizarán mas abajo, desapareció, por cinco veces, del lado de sus padres en los años pasados. Pero despues habia mejorado su comportacion de modo que no daba motivo alguno de reprension y tenia lleno de contento toda la familia que vive en la casa paterna. Mas desgraciadamente volvió el mismo á desaparecer el 1.° de Marzo último. Y cuando el dia siguiente lo conducia el padre á su casa y se detuvo, un momento, á hablar con un pariente; se huyó de nuevo, sin duda mal aconsejado. Y hasta ahora no ha sido posible averiguar su paradero ni su suerte; á pesar de que su indicada familia, en el mayor desconsuelo y alarma, no ha omitido medio para conseguirlo, valiéndose desde luego de avisos por los periódicos, y practicando todas las diligencias extrajudiciales y aun judiciales consideradas conducentes. Se han suspendido por un corto periodo las diligencias abiertas ó publicas para no exponerse á que el causante de los indicados males, alarmado por ellas y buscando la impunidad con la ocultacion, tratase de hacer lo mas dificil posible el descubrimiento que se anhela. Pero todo ha sido inútil é infructuoso. Y por lo tanto recurrimos al sensible medio de denunciar abiertamente el hecho al público y en especial á los padres de familia por el interes directo que tienen en semejante suceso y en evitar su repeticion, y declamar por el descubrimiento de la suerte y paradero del mencionado niño á nombre de sus padres y familia que está á su lado; á fin de que el que tuviese noticia de la existencia del mismo la comunique á sus afligidos padres; quienes ademas de las sinceras gracias le corresponderán con la gratificacion de 50 pesos; y con la de 100 pesos al que descubriese su paradero ó facilitase noticias ó medios para dar con el injusto causante de tantas desventuras. Y si esto no bastase se recurrirá directamente al auxilio y rigor de las Leyes y sus administradores para lograr las referidas averiguaciones, y para que nadie se atreva á perpetrar unos hechos cuya repeticion concluiria con el órden y reposo de las familias. Las señas del niño desaparecido son: edad de 12 años para 13, regordeton, blanco, entre-rubio, pelo castaño tambien entre-rubio, ojos pardos, nariz algo ñata, catalan de nacimiento, su nombre es José, en un talon tiene una señal de habérsele estado curando una llaga. Sus padres viven en la calle de la Federacion esquina que hace cruz con la del Sr. Fontana. j10 tfc

Se venden

BALDOSAS francesas del Havre de Gracia á precios moderados, advirtiendo á los compradores que se están actualmente descargando y se les puede si ocurren inmediatamente, ponerselas en sus obras sin gastos ningunos. Tambien en la misma casa se venden baldosas grandes de 13 pulgadas, de las mejores que han venido á precios comodos. Ocurran á la calle de la Reconquista núm. 3 ó á sus dueños Juan y José Garay. j4 3p

Decoraciones.

TABLAS de muestras con dibujos y letreros de oro, y banderas con inscripciones y armas, se haran con la mayor brevedad y al gusto de las personas interesadas. En la calle de la Catedral núm. 17. m18

El Redactor responsable
SANTIAGO KIERNAN.